



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2016-MDT/A

El Tambo, 30 de mayo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe N° 166-2016-MDT/GM, de fecha 25 de mayo de 2016, de la Gerencia Municipal y el Informe N° 122-2016-MDT/GPP, de fecha 04 de mayo de 2016, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre: **DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE INVERSIONES, CONFORME AL DECRETO LEGISLATIVO N° 1224, y;**

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, según el Art. 8.2, del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada Mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, establece que: "La designación de los miembros del Comité de Inversiones se efectúa mediante Resolución Ministerial, Resolución del Gobernador Regional o Resolución de Alcaldía, que debe ser publicada en el diario oficial El Peruano y comunicada al Registro Nacional de Contratos de Asociaciones Público Privadas";

Que, mediante el Informe N° 122-2016-MDT/GPP, de fecha 04 de mayo de 2016, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, presenta la propuesta de los integrantes que formaran el Comité de Inversiones, y;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con la propuesta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Miembros del Comité de Inversiones, conforme al decreto Legislativo N° 1224 a:

N°	INTEGRANTES - ÁREA	CARGO
01	GERENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE
02	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO
03	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

04	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO	MIEMBRO
----	---------------------------------	---------

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el diario Oficial El Peruano y la comunicación al Registro Nacional de Contratos de Asociaciones Público Privadas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a cada uno de los integrantes del Comité de Inversiones, a la Gerencia Municipal, y todos los órganos internos de la Municipalidad Distrital de El Tambo, conforme a ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

